S.º 4.º

Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

Entraron Ant.º de Robles y Dn. Fran.co Muñoz Muñoz

Presentose en este ayuntam.to una petic.on del thenor sig.te

Abasto de Vacallao

Por Bautista Ab.º de esta villa digo que mejorando la postura que hice en el abasto de Vacallao de la de buena calidad a contento y satisfacion de V.S. me obligo a abastecer a esta villa desde primero dia de quaresma hasta el de san Juan de Junio = Los quaresma a treynta y seis maravedis la libra de seco y a veynte y quatro mrs la de remojado y el carnaval y los bremes y vigilias a treynta y quatro maravedis la libra de seco y a los dhos veynte y quatro la de remojado con que el seco se a de vender continuamente en estancos publicos y el remojado se la a quaresma y dos de viernes y vigilias en el dho tiempo y en los usos los derechos e ynpo sicionesque hasta oy ay y hagunas nuevas se cargaren se an de crecer en el precio = Suplico a V.S. admitir me dha postura y obligacion y que se haga el remate dentro de ocho dias y pasados si se hiciere a la declaracion a mi eleccion la aceptacion pidiendo justicia y testimonio &a

Otro si digo que durante mi abasto no a de poder vender ninguna persona Vacallao por menor y hagun no vendieren a de ser por arrobas pido ut supra

Y entendido por Sant.º Sebast.º en Cam.ra siguiente